

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2010.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla

Sres. Concejales ausentes:
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile
D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas y quince minutos** del día **veinticinco de junio de dos mil diez**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º ADJUDICACIÓN OBRA REFORMA EDIFICIO COLEGIO PUBLICO (ÚLTIMA FASE).-

Vista la Memoria valorada de la reforma del edificio del colegio público redactada por la arquitecta Dña. Anunciación Ibáñez Mtnez-Aldama en enero de 2010 y aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de 15 de enero pasado.

Visto que con fecha 17 de junio de 2010, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, siendo competente el Pleno.

Se procede a la apertura de los presupuestos solicitados a las siguientes empresas, resultando:

- Construcciones y Contratas Ramirez SL	49.049,68 euros
- Construcciones Blasco Cirauqui SL	49.547,67 euros
- Construcciones F. J. López Ayarza	49.733,46 euros
- Construcciones Arnecor SL	48.972,43 euros

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Llevar a cabo las obras relativas a la reforma del edificio del colegio público mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Arnecor SL por un importe de 48.972,43 euros y 8.815,03 euros de IVA, al tratarse de la proposición más ventajosa de entre las presentadas.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, anulando 1.117,38 euros sobrantes del crédito inicialmente autorizado.

TERCERO: Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veinte horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario